Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2018 Comunicado de Prensa DGC/221/18

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE 8 PERSONAS, ENTRE ELLAS 5 MENORES DE EDAD, ATRIBUIBLES A POLICÍAS FEDERALES EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

Por violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de cinco menores de edad y tres personas adultas (2 mujeres y 1 hombre), atribuibles a elementos de la Policía Federal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 27/2018 al titular de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS).

Al concluir sus investigaciones, este Organismo Nacional contó con evidencias que acreditan violaciones a los derechos humanos a la inviolabilidad del domicilio en agravio de ocho personas; al interés superior de la niñez de cinco menores de edad; a la legalidad, seguridad jurídica y libertad personal por la detención arbitraria y retención de tres personas adultas, lo que propició dilación en la puesta a disposición, además de que una persona adulta fue objeto de tortura, lesionando con ello sus derechos humanos a la integridad personal y dignidad.

La madre de dos de las mujeres agraviadas presentó queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, quien por razones de competencia, la remitió a la CNDH, en la que señaló que policías federales irrumpieron en el domicilio donde estaban sus hijas, su yerno y su nieta de 6 meses de edad, acompañados por una amiga de su hija y sus tres hijos, de 8, 12 y 13 años de edad.

De acuerdo a las evidencias que obtuvo este Organismo Nacional se acreditó que los elementos aprehensores se introdujeron en el domicilio donde se encontraban las ocho víctimas, sin presentar una orden de cateo expedida por autoridad competente, procediendo a la detención de las tres personas adultas, en Ciudad Victoria Tamaulipas.

Los agentes aprehensores trasladaron a las ocho víctimas a sus instalaciones, sin que prevaleciera la protección y cuidado de los cinco menores de edad, entre ellos, una bebé de seis meses.

Asimismo, se acreditó la detención ilegal de tres víctimas adultas, quienes fueron puestas a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación permaneciendo injustificadamente retenidos13 horas con 20 minutos en custodia de los agentes aprehensores,

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



sin que existieran razones fácticas comprobables para presentarlos sin dilación alguna ante dicha autoridad. Además, una de las víctimas fue objeto de actos de tortura por parte de los elementos de la Policía Federal, motivo por el cual fuera referido a un hospital, donde se determinó que presentó sangrado en la cavidad pulmonar (hemotórax).

Por ello, la Comisión Nacional recomendó al titular de la CNS inscribir a los ocho agraviados en el Registro Nacional de Víctimas en términos de la Ley General de Víctimas, para que se proceda a la reparación del daño, incluida atención psicológica y una compensación.

Que solicite a la Procuraduría General de la República (PGR) extraer del archivo temporal la averiguación previa que se inició por la probable comisión de los delitos de lesiones y abuso de autoridad, para que se analice su acumulación a la diversa indagatoria iniciada en la Fiscalía Especial en Investigación del delito de tortura, tomando en cuenta las evidencias de la presente Recomendación para que, en su caso, se determine la responsabilidad por las irregularidades en que incurrieron los servidores públicos de la Policía Federal.

Se colabore en la carpeta de investigación que se inicie con motivo de la denuncia de hechos y en la queja que la CNDH formule ante la PGR y la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal, respectivamente, contra los servidores públicos involucrados.

Además, capacitar en materia de derechos humanos al personal policial; específicamente sobre los Acuerdos 04/2012, 05/2012, el Protocolo de Actuación de la Policía Federal sobre el Uso de la Fuerza, el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública y el contenido de las Recomendaciones y buenas prácticas del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez en el Día de Debate General 2011.

Proporcionar a los elementos de la Policía Federal equipos de videograbación y audio que permitan evidenciar que las acciones llevadas a cabo durante los operativos de su competencia se apegan a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La Recomendación 27/2018 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx